




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC1410139
Código de verificación  1C0B 5J17 1W6N 1B3P 0R2I	Expediente CAA/2020/157 Fecha 19-05-2020

**Asunto**  
**Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2.020 Aprobación modificación de la RPT, Catálogo de puestos del Consorcio.**

**ISABEL CANTERA CUARTAS**, Secretaria del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2.020, entre otros adoptó el siguiente:

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA RPT, CATÁLOGO DE PUESTOS DEL CONSORCIO.** -----

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Julio Antonio Pérez Alvarez, Gerente del Consorcio de Aguas, que hace constar que el asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 11 de marzo de 2020, y que la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019, prestó aprobación a la “RELACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)”, y “MEMORIA ECONÓMICA RELACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA).” -----

Manifestando que con el fin de reorganizar la estructura de los servicios y las funciones de los puestos del Consorcio, se propone modificar la exigencia de titulaciones del puesto de Interventor que estaba configurado como carrera universitaria Derecho, Económicas de grado superior (grado con master), complementada con alto grado de especialización en su campo de actividad profesional por la responsabilidad de la gestión de



las actividades desarrolladas, ya que por las funciones de puesto se considera la titulación de acceso debe ser universitaria, Económicas de grado superior (grado con master) y respecto a las funciones de Tesorería, a la vista del escrito de Inspección General de Servicios, Registro de entrada 2020/592 de fecha 05 de marzo de 2020 , del que se desprende que las materias son propias de un funcionario, por lo que se propone integrarlas en el puesto de Jefe de Servicio Administración , junto con las ya asignadas al puesto, según RPT. -----

Tras esta exposición, se pasa a debate, sin que ningún miembro solicite la palabra, por lo que la Presidencia lo somete a votación, los miembros de la Junta de Gobierno, por unanimidad, en votación telemática, acuerda: -----

**Primero.-** Aprobar la modificación nº1 de la RELACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (CADASA)”, aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2019, en lo relativo a:-----

- El puesto de **Interventor**, respecto a titulación de acceso, que debe ser universitaria, Económicas de grado superior (grado con master), deja de estar reservado a funcionarios de Habilitación Estatal, se integra dentro de los funcionarios de carrera del consorcio.-----
- El puesto de **Tesorero** deja de estar reservado a funcionarios de Habilitación Estatal y desaparece como puesto independiente. -----
- El puesto de **Jefe de Servicio Administración**, por lo que se refiere a sus funciones, se le añaden a las ya relacionadas, las de Tesorería:-----
  - ▣ El manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Consorcio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. -----
  - ▣ La suscripción de las actas de arqueo. -----
  - ▣ -La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones. -----
  - ▣ - La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores del Consorcio, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de



estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería. -----

**Segundo.**-En base al artículo 30.4 y 6 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, proceder a la información pública a efectos de posibles alegaciones. -----

**Tercero.**-Proceder a la refundición del texto de RPT, con la integración de estas modificaciones en el texto originalmente aprobado.-----

Y para que así conste, expido el presente, en Oviedo a la fecha de firma.

VºBº

EL GERENTE,